

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C. **29 AGO. 2023**

Para los fines pertinentes téngase en cuenta la publicación arrimada por la actora misma que fuera ordenada en auto admisorio y providencia del 4 de julio de 2023.

Con el fin de evitar futuras nulidades así como con el fin de honrar el principio de publicidad dentro de la presente acción, previo a continuar con el trámite, se ordena por secretaría se realice la inserción en el Registro Nacional de Emplazados, además del aviso que deberá publicarse en el micro sitio del Juzgado que contener extracto de la demanda, escrito de demanda, auto admisorio y auto que ordena integrar contradictorio - fol. 137-, lo anterior en concordancia además con el art. 2º de la ley 2213 de 2022. **Oficiese.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <i>88</i> Hoy La Sria: 30 AGO. 2023 <i>Ruth</i> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>

YRP.-